

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO POR LA QUE SE APRUEBA EL ESTÁNDAR ANDALUZ DE CARBONO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE CARBONO AZUL

En su Título VII, el Estatuto de Autonomía para Andalucía incorpora una serie de preceptos en materia de protección del medio ambiente entre los que figura el artículo 204, cuyo tenor literal exige a los poderes públicos de Andalucía poner en marcha estrategias dirigidas a evitar el cambio climático. Este mandato viene a inscribirse en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de medio ambiente, especialmente las contempladas en el artículo 57.3 del citado Estatuto de Autonomía. En este contexto, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, aprobada por unanimidad en el Parlamento Andaluz, tiene por objetivos implícitos asegurar la solidaridad andaluza en términos de equidad respecto de los esfuerzos nacionales, europeos e internacionales en materia de mitigación, así como minimizar la incidencia de los efectos adversos asociados al cambio climático sobre la sociedad andaluza, las actividades y activos económicos y el medio natural.

La Ley 8/2018, de 8 de octubre, en su Título II, Capítulo I, define al Plan Andaluz de Acción por el Clima (en adelante, PAAC) como el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático, concibiéndose como un documento de nivel estratégico de la planificación regional andaluza en materia de cambio climático donde sus líneas estratégicas son concretadas en tres programas: “Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética”, “Programa de Adaptación” y “Programa de Comunicación y Participación”.

Por otra parte, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, en su Título VI, Capítulo I Objetivos y medidas de mitigación de emisiones, regula los proyectos de absorción de emisiones en el artículo 37, con el fin de incrementar la capacidad de sumidero de carbono del territorio andaluz a través de los mismos. Se consideran proyectos de absorción aquellos que permitan la fijación de carbono, como los de forestación, reforestación, restauración y conservación de masas forestales existentes, de ecosistemas litorales, de dehesas y de monte mediterráneo, los de conservación o restauración de humedales, praderas de fanerógamas marinas u otros espacios de naturaleza análoga, y los de conservación o aumento del contenido de materia orgánica del suelo, en el ámbito de la silvicultura o de la agricultura.

Bajo estos preceptos, los proyectos de absorción podrán ser realizados por personas físicas o jurídicas en terrenos sobre los que tengan autorización para ello, y, cuando se hayan ejecutado, se materializarán en unidades de absorción que se certificarán a nombre de sus titulares siendo la Consejería competente en materia de cambio climático quien determinará la metodología aplicable al sistema de certificación de unidades generadas a través de ellos, que aprobará por resolución del órgano directivo central con competencias en la materia.



FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	31/07/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm2727UN2GL7JJCWVE9PUQ8TFWH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Los proyectos de absorción y las unidades de absorción que generen deberán inscribirse en el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 51 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, sobre la coordinación con el Registro nacional de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

El llamado carbono azul es el carbono capturado por los océanos del mundo y los ecosistemas costeros. El carbono capturado por los organismos que viven en los océanos se almacena en forma de biomasa y sedimentos, principalmente en los manglares, marismas de marea y praderas de fanerógamas marinas, y representan sumideros de carbono extremadamente eficientes y eficaces, bautizados como sumideros de carbono azul. Por tanto la conservación y protección de este tipo de hábitats es de vital importancia, ya que su degradación puede convertirlos en fuentes de emisiones de carbono.

Por la importancia del tema dentro de las políticas de lucha contra el cambio climático, la Consejería con competencias en materia de cambio climático participó como socio coordinador del proyecto LIFE 14 CCM/ES/000957 BLUE NATURA ANDALUCÍA, proyecto innovador y pionero que tenía como objetivos la caracterización y cartografía de los citados hábitats, el cálculo de los stocks y flujos de carbono en los mismos y la creación de instrumentos que permitiesen establecer los requerimientos para la verificación, certificación y auditoría, así como los requisitos para que un proyecto pudiera ser considerado de fijación de carbono azul. El instrumento fundamental resultante de este proyecto ha sido el Estándar andaluz de carbono para la certificación de créditos de carbono azul (en adelante Estándar), dotado de una serie de herramientas de apoyo como la calculadora de absorciones, plantillas y manuales metodológicos y de uso. Se habilita de esta forma la implementación de proyectos de conservación y/o restauración de marismas de marea y praderas de fanerógamas marinas como proyectos de absorción.

Unido al Estándar, en el marco del LIFE BLUE NATURA, se propusieron dos proyectos piloto de conservación/restauración que fueron incluidos dentro del Catálogo Andaluz de Proyectos de Absorción creado mediante el artículo 38 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre. Uno de ellos es la restauración de la vegetación de marismas mareales para maximizar la fijación de carbono por la vegetación natural en la Bahía de Cádiz, y otro de conservación/restauración de praderas de posidonia oceánica en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

El Estándar, sus documentos relacionados y el Catálogo Andaluz de Proyectos de Absorción forman parte de las medidas desarrolladas dentro de la Actuación 004-MCT “Instrumentos para la compensación de emisiones en Andalucía a través de sumideros de carbono (forestal y azul)”, integrada en el desarrollo operativo del Plan Andaluz de Acción por el Clima período 2021-22, contribuyendo, entre otros, al objetivo estratégico de mitigación OM1 dentro de la línea

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	31/07/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm2727UN2GL7JJCWVE9PUQ8TFWH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

estratégica MG1 “Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes” de dicho plan.

Tras la primera versión elaborada del Estándar y como ejercicio de garantía y transparencia, se sometió el documento a un proceso de diagnosis y valoración por una entidad externa de verificación, tras el cual fueron implementadas ciertas oportunidades de mejora detectadas, resultando validada su metodología y obteniéndose el Estándar andaluz de carbono para la certificación de créditos de carbono azul en su versión 01.2, para su aprobación previa a la ejecución de los proyectos piloto.

Según el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, artículo 9, apartado ñ), es la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático la competente en “la tramitación, resolución y seguimiento de las inscripciones en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones, así como el impulso y coordinación de los proyectos de compensación de carbono forestal, azul y otras metodologías emergentes.”

Atendiendo a lo dispuesto anteriormente, la aprobación del Estándar andaluz de carbono para la certificación de créditos de carbono azul en su versión 01.2 es realizada mediante la presente Resolución de la Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático. El Estándar en su versión 01.2 se incluye como documento anexo a esta resolución.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que define el Plan Andaluz de Acción por el Clima como el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático, y regula los proyectos de absorción en su artículo 37.

**SEGUNDO.-** La participación de la Consejería con competencias en materia de cambio climático de la Junta de Andalucía como socio coordinador en el proyecto LIFE 14 CCM/ES/000957 BLUE NATURA ANDALUCÍA, que recoge entre sus objetivos la cuantificación de los depósitos de carbono azul y las tasas de secuestro de carbono en los hábitats de praderas de fanerógamas marinas y marismas en Andalucía, así como la creación de los instrumentos claves necesarios, en concreto, un Estándar para la verificación de créditos de carbono y el diseño de catálogos de proyectos.

**TERCERO.-** La adjudicación del contrato con fecha 10 de diciembre de 2020, CONTR 2019 0000137995 ELABORACIÓN DE UN ESTÁNDAR ANDALUZ DE CARBONO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE CARBONO AZUL, para la elaboración del Estándar y sus herramientas de apoyo (calculadora de absorciones, plantillas y manuales metodológicos y de uso), licitado en el marco del proyecto LIFE 14 CCM/ES/000957 BLUE NATURA ANDALUCÍA.



FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	31/07/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm2727UN2GL7JJCWVE9PUQ8TFWH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**CUATRO.-** La presentación de la primera versión del Estándar y sus instrumentos relacionados en el seminario “*El carbono azul en el corazón de un clima saludable*” celebrado el 25 de noviembre de 2021 en el Aula del Mar de Málaga.

**QUINTO.-** La adjudicación del contrato con fecha 11 de julio de 2022, CONTR 2022 0000594095 DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DEL ESTÁNDAR ANDALUZ DE CARBONO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE CARBONO AZUL, para someter el Estándar a validación externa.

**SEXTO.-** La adjudicación del contrato con fecha 19 de diciembre de 2022, CONTR 2022 0001126023 ASESORAMIENTO EN CUESTIONES TÉCNICAS Y/O METODOLÓGICAS RELACIONADAS CON EL ESTÁNDAR ANDALUZ DE CARBONO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE CARBONO AZUL Y LOS PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE CARBONO AZUL EN ANDALUCÍA, para la implementación de oportunidades de mejora detectadas al documento y sus herramientas de apoyo, quedando redactado el Estándar validado en su versión 01.2.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
2. Decreto 234/2021, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima.
3. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2022 de la Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático por la que se compilan las actuaciones del Desarrollo Operativo del Plan Andaluz de Acción por el Clima período 2021-22.
4. Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y que establece las competencias de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático.

#### RESUELVE

1. Aprobar el **ESTÁNDAR ANDALUZ DE CARBONO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE CARBONO AZUL V01.2** a los efectos de su entrada en vigor, que se incluye como anexo a esta Resolución.
2. Publicar el citado ESTÁNDAR v. 01.2, y sus documentos de apoyo en el Portal Andaluz de Cambio Climático.
3. Habilitar a la Oficina Andaluz de Cambio Climático a actualizar el ESTÁNDAR y tramitar su publicación con versiones posteriores, si así se requiriese por avances metodológicos en la materia.

María López Sanchís  
Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	31/07/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm2727UN2GL7JJCWVE9PUQ8TFWH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	